



Reforman la Ley de Amparo; quedan desprotegidos los pobres: Oposición

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reformas a la Ley de Amparo, por lo que en adelante las sentencias de amparo ya no tendrán efectos generales.

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen en lo general con 338 votos a favor, 126 en contra y 0 en abstención, y en lo particular por 323 a favor, 123 en contra y cero abstenciones. El dictamen armoniza y sistematiza la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, con la reforma constitucional en materia de justicia impulsada por el Poder Ejecutivo.

En esa reforma constitucional se establece que las resoluciones de los jueces en materia de amparo sólo protegerán a quienes promuevan el recurso.

LEY DE AMPARO DA ACCESO ÁGIL, EFECTIVO Y EQUITATIVO A LA JUSTICIA: MORENA

Al fundamentar el dictamen, el diputado Julio César Moreno Rivera, de Morena, destacó que la armonización de la Ley de Amparo con la reforma constitucional en materia del Poder Judicial no sólo es un ajuste normativo, sino un paso fundamental para garantizar el acceso más ágil, efectivo y equitativo a la justicia, para todas y para todos.

Resaltó que entre las modificaciones más relevantes destacan que el juicio de amparo es improcedente contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial.

SCJN, RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTOS

En concordancia con lo establecido en la Constitución, se establece que las sentencias dictadas en los juicios de amparo, cuando declaren la inconstitucionalidad de normas generales, sólo benefician a las partes involucradas, sin efectos generales, salvo en los casos que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), explicó.

Asimismo, se incorporó la necesidad de que exista una mayoría de seis votos para que la SCJN pueda emitir una declaratoria general de inconstitucionalidad.

Además, se derogan las disposiciones que hacían referencia a las salas de la Suprema Corte, en virtud de que la reforma constitucional dispuso que este órgano sesionará en pleno. Con esta armonización se refuerzan los principios de certeza y seguridad jurídica, al establecer las reglas

claras sobre los efectos de las resoluciones de amparo y sobre la competencia de los órganos jurisdiccionales.

LA LEY DE AMPARO ES AHORA "LEY MORENA": PRI

Por su parte, el diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, advirtió que, a partir de las reformas, la Ley de Amparo deberá llamarse "ley Morena", y advirtió que de nada va a servir tener jueces, magistrados y ministros que el oficialismo va a imponer y que públicamente ya se conocen como "magistrados y ministros del bienestar". Sostuvo que con esta reforma lo que sucederá es que quien tenga dinero va a promover un amparo y lo hará, y se declarará inconstitucional, pero los efectos sólo beneficiarán a quien promovió el amparo.

MORENA DEFIENDE A LOS RICOS: PAN

En su turno, la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del PAN, dijo que es el colmo que los que dicen defender a los pobres en realidad defienden a los ricos que pueden pagar uno de esos abogados a quien hoy les están entregando el Poder Judicial.

"Sí, a esos abogados boutique, de los que tanto critican, pero que tanto les hacen caso". "Sí, lo que antes era un derecho para todos y todas, ahora está sujeto a la conveniencia política del momento", acusó.

Afirmó que hoy se asistió al bochornoso reconocimiento de que esta reforma al Poder Judicial es una venganza.

"No, no hay seguridad jurídica cuando se eliminan prácticamente figuras como el juicio de amparo, esa garantía que por generaciones se luchó". Tras el cruce de descalificaciones entre Morena y la oposición, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría el dictamen de reforma y lo turnó al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Con información de AMEXI.



Foto: Cuartoscuro